



**ACUERDO MINISTERIAL 8-2024
GUATEMALA, 8 DE ENERO DE 2024**

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los Acuerdos, Resoluciones, Circulares y otras disposiciones relacionadas con el Despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos de Quejas y Denuncias de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas, es un documento técnico normativo que constituye una herramienta administrativa de procesos con el propósito de disponer de un sistema de información interna que facilite a la Autoridad Superior, el conocimiento de las quejas y denuncias que la ciudadanía emita y la retroalimentación que estas proporcionen para la toma de decisiones en el mejoramiento continuo de la calidad del Servicio Público; por lo que, para cumplir con los fines institucionales es necesario su aprobación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y sus reformas; Dictamen UAJ-476-2023 de fecha 3 de agosto de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica y oficio OFI-UPMI-237-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Procedimientos de Quejas y Denuncias de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra de este Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Josué Peralta

COMUNIQUESE





Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
Ministro de Energía y Minas





Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

- OFICINAS CENTRALES-
Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas
PBX: (+502) 2419 6464

 www.mem.gob.gt